



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.920

QUILLÓN, 11 8 MAY 2018

VISTOS:

- El contrato de fecha 30 de abril del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto N° 170 que regula programa de Integración Escolar.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes la aprobación del contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **ROMINA JULIETTE ESPINOSA VALDERRAMA** de fecha 30 de abril del 2018 y hasta el 28 de febrero del 2019 con una renta de \$ 327.568 (trescientos veintisiete mil quinientos sesenta y ocho pesos) imponibles.

2. **IMPÚTASE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Proyecto de Integración Escolar.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/jha.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- c.c. Interesado
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 30 días del mes de abril del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde (S) **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **ROMINA JULIETTE ESPINOSA VALDERRAMA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 27 de mayo de 1993 domiciliada en sector [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **FONOAUDIOLOGA** en Departamento de Educación Municipal “ de Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 16 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 327.568 (trescientos veintisiete mil quinientos sesenta y ocho pesos) Imponibles.


Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes y beneficios de 06 días de permiso administrativo al año.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará hasta el 28 de febrero del 2019 y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **ROMINA JULIETTE ESPINOSA VALDERRAMA** ingreso al servicio el **09 DE MAYO DEL 2018**


FIRMA DEL TRABAJADOR
ROMINA J. ESPINOSA VALDERRAMA
C.I. [REDACTED]


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)
C.I. [REDACTED]


RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


UZG/jha.-